



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Gestión Equipamiento Informático
Adquisiciones

Solicitud de Pedido N°: 10061763

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

- ❖ **LOTE 1:** Dos (2) suscripciones de RHEV (Red Hat Enterprise Virtualization) para servidores x86 (Intel) con dos (2) Sockets cada uno, conforme al punto 1.1, del ARTÍCULO 1 : "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO".
- ❖ **LOTE 2:** Dos (2) suscripciones de VDC (Virtual Data Center) para servidores x86 (Intel) con dos (2) Sockets cada uno, conforme al punto 2.1 del ARTÍCULO 1: «DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO».

EL PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN DE AMBOS LOTES ESTÁ DETERMINADA EN EL PUNTO 1.3 DEL ARTÍCULO 1 " DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"

FORMAS DE ENTREGA DE LA OFERTA:

- **SOLAMENTE PRESENCIAL** deberá entregarse en sobre cerrado Original y Copia en: OSE Edificio Cordón, Carlos Roxlo 1275, 1er. Piso puerta 17, de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y luego de dicho horario puede dejarla en el buzón, deslizándola por debajo de la puerta.

La fecha y hora límite de presentación de la oferta es:

Fecha de Entrega: 27/1/2020

Hora límite de Entrega: 11.00

Luego de esta fecha y hora no se aceptará ninguna oferta.

LAS OFERTAS ESTARÁN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UNICAMENTE POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS MISMAS.

IMPORTANTE:

Ud. Recibirá la presente Solicitud de Cotización por fax; agradecemos que de tener dudas ó tener problemas en la recepción del mismo, se contacte al 1952-1754 para hablar con la Sra. Ivonne Maurente.

De ser necesario solicitar alguna aclaración al OBJETO de la presente CDD, Ud. Deberá mandar vía mail a: imaurente@ose.com.uy, y mvillalba@ose.com.uy y mqalmez@ose.com.uy las consultas que entienda pertinentes.

Las mismas deberán ser enviadas hasta las 48:00 horas anteriores a la fecha/hora de entrega que se haya estipulado.

Ivonne Maurente
Especialista Gest. Equip.
Gcia. Téc. de la información



ARTICULO 1. Descripción del servicio

1.1 Descripción del servicio para la suscripción de RHEV

- 1.1.1 El régimen de contratación estará dado bajo los *Términos de uso del servicio de soporte de productos **Premium***.
- 1.1.2 El servicio deberá incluir soporte a través de las modalidades ofrecidas por Red Hat en su portal para clientes.

1.2 Descripción del servicio para la suscripción de VDC

- 1.2.1 El régimen de contratación estará dado bajo los *Términos de uso del servicio de soporte de productos **Estándar***.
- 1.2.2 El servicio deberá incluir soporte a través de las modalidades ofrecidas por Red Hat en su portal para clientes.

1.3 Período de contratación del servicio

1.3.1. El período de contratación para ambos **LOTES** (LOTE1 y LOTE2), es de **tres (3)** años de duración. Con vigencia a partir de la adjudicación de la oferta.

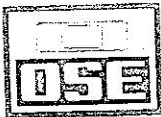
1.3.2 CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES

1.3.3. La presentación de la propuesta implica, por parte del oferente, el conocimiento de todos los factores que influirán en la prestación del servicio.

1.3.4. Asimismo implica el conocimiento total de los requisitos para el cumplimiento de lo previsto en la presente contratación y la renuncia previa a cualquier reclamo basado en el desconocimiento de los mismos.

ARTICULO 2. Requisitos de Calificación del Oferente.

1. El Oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado y de OSE.
2. La Administración podrá verificar si la Empresa oferente cumple que al momento de la presentación al presente llamado estar habilitada en forma ininterrumpida en los últimos 2 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD.
3. Tener una antigüedad ininterrumpida en la plaza nacional de 8 (ocho) años debiendo presentar la documentación que avala éste requisito.
4. La Administración verificará que el oferente tenga una conducta intachable en el Registro de Proveedores de OSE en los últimos 3 años inmediatos anteriores a la fecha



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

de apertura de la presente CDD. Si el oferente hace menos de 3 años que está inscripto, se tomará su conducta desde la fecha de inscripción.

5. Se requerirá que el giro de la empresa oferente sea de servicios de la naturaleza objeto de la presente contratación.
6. Presentar carta actualizada del fabricante de la marca de los productos que ofrece autorizando al oferente a comercializar en todo el territorio nacional los artículos ofertados
7. **El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 6(SEIS) puntos aquí señalados será causa suficiente para que OSE descarte la oferta.**

ARTICULO 3. Forma de Cotizar.

Se deberá cotizar por tres (3) años de servicio. Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio, se considerará incluido en la oferta. Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan al contratista para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad. No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

La empresa deberá establecer en la primera hoja de su oferta:

Nombre Comercial:	
Razón Social :	
Nro. De Rut :	

ARTICULO 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

3.2.1 Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F)

4.1 DEL PRECIO DE LA OFERTA

4.1.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

4.1.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

4.1.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

4.1.4 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).

4.3.5 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

ARTICULO 5. Mantenimiento de Oferta.

El mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 90 días. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

ARTICULO 6. Precios y la Moneda.

Se deberá indicar:

- Tipo de moneda; de no indicarse se tomará Moneda Nacional .
- Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.
- En caso que se cotizara en Moneda Nacional la empresa podrá solicitar un ajuste de precios si así lo deseara de acuerdo al Artículo 11 del presente pliego de condiciones

ARTICULO 7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1 La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total, a un único oferente.

7.2 Se tendrá en cuenta que la Administración se reserva el derecho de escoger la oferta que estime más adecuado a sus necesidades.

ARTICULO 8. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

8.1 Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el artículo anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

8.2 La Administración rechazará de plano las ofertas que presenten otros tipos de puniciones que la indicada en el artículo precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

8.3 Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.

ARTICULO 9. DE LA FACTURACIÓN

9.1 A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

calle Carlos Roxlo N°1275, una vez que la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, proporcione el N° de hoja de servicio.

ARTICULO 10. Incumplimiento en los Plazos.

Si el oferente que se transforme en adjudicatario no cumple con los plazos establecidos, la Administración queda facultada a rescindir el contrato de adjudicación y a elevar los antecedentes negativos de este incumplimiento al Registro de Proveedores de OSE y del Estado.

ARTICULO 11. AJUSTE DE PRECIOS.

Únicamente serán objeto de ajuste de precios las ofertas formuladas en pesos uruguayos. Las ofertas formuladas en moneda extranjera no serán objeto de ajuste alguno, considerándose al firme.

La fórmula de ajuste que regirán el cálculo de las variaciones de precio de las ofertas formuladas en moneda nacional es la siguiente:

$$P = P_o \left(\frac{IPC}{IPC_o} \right)$$

siendo:

P	Precio actualizado del suministro realizado.
P _o	Precio de oferta del suministro.
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de entrega del suministro.
IPC _o	Valor del ítem anterior correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

No se aceptarán ofertas que la modifiquen o propongan otras, significando el rechazo de la oferta.

Los cambios de precios que surjan por la variación de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las ofertas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos fijados en la oferta.

A los efectos de la liquidación del ajuste de precio, el proveedor deberá presentar junto con la factura de los suministros entregados y aceptados, nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a dichos suministros, dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, en la Oficina de la Gerencia de Tecnología de la Información (Edificio Cordón). La misma deberá acompañarse con la planilla de cálculo, su correspondiente liquidación y copia de la factura de los suministros entregados a efectos de su aprobación.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedará a exclusivo juicio de OSE.

La oferta deberá estar firmada y sellada.